



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 320/2020

**DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.**

CONCHALÍ, 07 de JULIO de 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **MEMORANDUM Nº 218 de fecha 25 de JUNIO de 2020**. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **25 de JUNIO del año 2020**.

PERMISO: AMBULANTE.
NOMBRE: JUAN CARVAJAL CHANTRE
RUT: [REDACTED]
ROL: 260.553
MOTIVO: REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN OTRAS COMUNAS.

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


VCF/pvs


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS